



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
25 de noviembre de 2016

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimoquinto período de sesiones
La Haya, 16 al 24 de noviembre de 2016

Informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2017

Auditoría externa, presupuesto por programas para 2017 y documentos conexos

A. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para 2017 presentado por el Secretario de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) el 17 de agosto de 2016,¹ los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 26^o² y 27^o,³ los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015,⁴ y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.⁵ La Asamblea también tuvo ante sí el anexo III del informe del Comité sobre los trabajos de su 27^o período de sesiones, en el que la Corte hizo un resumen de las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité para los presupuestos de los programas principales.

2. En la sexta sesión plenaria, la Asamblea escuchó las declaraciones del Secretario de la Corte, el Sr. Herman von Hebel, de la Presidenta del Comité, la Sra. Carolina María Fernández Opazo y del representante del Auditor Externo (la Cour des comptes (Francia)), el Sr. Lionel Vareille. El Grupo de Trabajo contó asimismo con la asistencia del Vicepresidente del Comité, el Sr. Hitoshi Kozaki y de un miembro del Comité, la Sra. Elena Sopková.

3. El Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas se reunió los días 21 y 23 de noviembre de 2016. Durante la sesión se examinó y finalizó el proyecto de resolución.

¹ *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016*, (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte A.

² *Ibíd.*, parte B.1.

³ *Ibíd.*, parte B.2.

⁴ *Ibíd.*, parte C.1.

⁵ *Ibíd.*, parte C.2.

B. Auditoría externa

4. La Asamblea tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo y de las observaciones conexas del Comité contenidas en el informe sobre los trabajos de su 27º período de sesiones.
5. La Asamblea examinó el informe de auditoría del Proyecto *ReVision* de la Secretaría de la Corte Penal Internacional⁶ de conformidad con la decisión de la Mesa durante su séptimo período de sesiones el 15 de noviembre de 2016.
6. Los Estados acogieron con satisfacción la presentación del informe. En relación con el impacto del proyecto *ReVision* en la representación geográfica y el equilibrio de género, algunos Estados señalaron que aún había mucho por hacer, y que se necesitaba mayor transparencia en el proceso de contratación y mejoras en la representación en los puestos de dirección y gestión. Se expresó preocupación por los casos pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo como resultado de *ReVision*, y los posibles costes conexos. Se observó que si bien el impacto presupuestario de *ReVision* hasta el momento había sido limitado, sí se había producido una mayor repercusión operativa y que los efectos a largo plazo se determinarían en los próximos años.

C. Monto de la consignación

7. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 ascendía a 150.238.000 € incluyendo el Programa principal VII-2 préstamo del estado anfitrión con un total de 2.987.300 €
8. En el primer examen del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017, hecho por el Comité en su 27º período de sesiones, se determinó que había varios sectores en los que, sobre la base de los gastos reales y previstos, así como de la experiencia adquirida, se podían hacer ahorros. En consecuencia, el Comité había recomendado que las consignaciones presupuestarias se redujeran a un total de 147.579.570, incluyendo el Programa principal VII-2 préstamo del estado anfitrión con un total de 2.987.300 €
9. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité, con los ajustes adicionales a las consignaciones presupuestarias, reflejadas en la resolución ICC-ASP/15/Res.1.
10. La Asamblea aprobó una consignación presupuestaria de 144.587.300 € para 2017.
11. La Asamblea observó que la reducción del Programa principal VII-2, Proyecto de los locales permanentes - Intereses, por un monto 2.987.300 € disminuía la cuantía total de las cuotas correspondientes al presupuesto por programas para 2017 a 141.600.000 €.
12. Los Estados Partes expresaron su aprecio por el trabajo del Comité de proporcionar asistencia técnica a los Estados. Algunos de ellos observaron que la decisión final sobre una propuesta de presupuesto era una prerrogativa de los Estados Partes y que las recomendaciones del Comité ofrecían una guía en este sentido.

D. Fondo para Contingencias

13. La Asamblea decidió que el nivel mínimo del Fondo para Contingencias se mantuviera en 7 millones de euros.
14. La Asamblea autorizó a la Corte a transferir fondos entre los programas principales al fin del año tras haber cubierto el sobrecoste de los locales permanentes si los costos de las actividades imprevistas no podían absorberse con cargo a uno de los programas principales y al mismo tiempo había excedentes en otros programas principales, a fin de asegurar que se agotaran todas las consignaciones para 2016 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

⁶ ICC-ASP/15/27.

E. Fondo de Operaciones

15. La Asamblea tomó nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y decidió que el Fondo de Operaciones contara con una cantidad de 11,6 millones de euros. Asimismo, la Asamblea decidió que la Corte únicamente pudiera recurrir a los fondos excedentes y cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido para el Fondo de Operaciones.

F. Establecimiento de una línea de crédito

16. La Asamblea examinó la petición del Secretario de establecer una línea de crédito debido a los problemas de liquidez causados por el alto nivel de mora y por las cuotas pendientes y decidió que la Corte tratara de establecer una línea de crédito estacional por un importe de hasta 7 millones de euros para el período comprendido entre diciembre de 2016 y mediados de febrero de 2017 para cubrir faltas de liquidez y para utilizar como último recurso, tras el uso completo del Fondo de Operaciones y el uso temporal y excepcional del Fondo para Contingencias.

17. La Asamblea decidió asimismo que, como último recurso y en las cantidades estrictamente necesarias, la Corte pudiera establecer líneas de crédito estacionales limitadas al último trimestre de 2017 y al primer trimestre de 2018 para cubrir futuras faltas de liquidez temporales, estando sujeto a las recomendaciones correspondientes del Comité de Presupuesto y Finanzas y a la aprobación puntual de la Mesa.

G. Financiación de las consignaciones para 2017

18. La Asamblea resolvió que, para 2017, el total de las cuotas ascendería a 141.600.000 €
